

Gobierno del Estado de Jalisco

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-14000-19-0927-2021

927-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	148,431.1
Muestra Auditada	115,455.2
Representatividad de la Muestra	77.8%

El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020 por 148,431.1 miles de pesos, de los cuales, reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 3,469.4 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 144,961.7 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Jalisco, por 148,431.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 115,455.2 miles de pesos, que representaron el 77.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ) se notificarán en la auditoría número 937-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia y Control de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de la SEJ como Autoridad Educativa Estatal (AEE), presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) correspondiente al ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió con la SEP el Convenio Marco para la Operación del programa, notificó los datos de la cuenta bancaria productiva y específica establecida por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) para la administración de los recursos del programa dentro de los plazos establecidos en la normativa, e informó trimestralmente los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva y específica.

3. La SHP recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 148,431.1 miles de pesos, de conformidad con el monto establecido en el Convenio Marco para la Operación del programa, en una cuenta bancaria productiva y específica establecida para la administración y ejercicio de los recursos del programa, en la que se generaron rendimientos financieros por 1,756.3 miles de pesos, y no se incorporaron recursos locales ni de otras fuentes de financiamiento distintas al programa; asimismo, se enviaron a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la Secretaría de Educación Pública los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en Formato de Documento Portátil (PDF) y en formato de Lenguaje de Marcado Extensible (XML) correspondientes.

4. La SHP entregó a la SEJ los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, por 137,682.8 miles de pesos, en dos cuentas bancarias establecidas para otorgar los apoyos económicos a directivos, docentes, intendentes y coordinadores de alimentos, así como para el servicio de alimentación; asimismo, la SHP pagó 7,278.9 miles de pesos, a nombre y cuenta de la SEJ, conceptos de los rubros de fortalecimiento de la equidad y la inclusión, de apoyos a la implementación local y en el proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SHP registró presupuestal y contablemente los ingresos por 148,431.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,756.3 miles de pesos de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos, se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La SEJ no presentó el registro presupuestal y contable de los ingresos de los recursos transferidos por la SHP, correspondientes al programa ETC del ejercicio fiscal 2020, así como de las erogaciones por un total de 137,682.8 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/69/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SHP transfirió recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por un monto de 90,265.1 miles de pesos a una cuenta bancaria a nombre de la SEJ, para la distribución de apoyos económicos al personal directivo, docente e intendente por 85,558.0 miles de pesos, y a coordinadores de alimentos por 4,707.1 miles de pesos; sin embargo, la SEJ no presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la aplicación de los recursos en los objetivos del programa y en los montos establecidos en la normativa.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

justificativa y comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo del ejercicio fiscal 2020 para otorgar los apoyos económicos al personal directivo, docente e intendente por 85,557,992.87 pesos y a los coordinadores de alimentos por 4,707,060.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. La SHP transfirió recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 47,417.7 miles de pesos a una cuenta bancaria a nombre de la SEJ, para otorgar apoyos de servicio de alimentación a 28,738 beneficiarios de 255 escuelas de tiempo completo, de los cuales mediante una muestra de 17,598.9 miles de pesos, para la dispersión a 48 centros de trabajo, se verificó que no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la aplicación de los recursos, en los objetivos del programa.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo del ejercicio fiscal 2020 por 17,598,900.00 pesos para la compra de insumos para alimentación en 48 centros de trabajo, con lo que se solventa lo observado.

9. La SHP no presentó los comprobantes fiscales en archivos formato XML, correspondientes a los apoyos otorgados con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, en los rubros de apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, apoyo para el servicio de alimentación, fortalecimiento de la equidad y la inclusión y del proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/70/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Jalisco recibió recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, por 148,431.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 144,961.7 miles de pesos y pagó 144,942.2 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 144,961.7 miles de pesos, que representó el 97.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,469.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros por 1,756.3 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020						Primer trimestre de 2021		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometidos	Recurso no comprometidos	Recurso devengados	Recurso pagados	Recurso pendientes de pago	Recurso pagados	Recurso no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
I. Apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo	86,178.0	85,558.0	620.0	85,558.0	85,558.0	0.0	0.0	0.0	85,558.0	620.0	620.0	0.0	
II. Fortalecimiento de la equidad y la inclusión	2,130.6	2,130.6	0.0	2,130.6	2,130.6	0.0	0.0	0.0	2,130.6	0.0	0.0	0.0	
III. Apoyo para el servicio de alimentación	54,945.4	52,124.8	2,820.6	52,124.8	52,124.8	0.0	0.0	0.0	52,124.8	2,820.6	2,820.6	0.0	
IV. Apoyos a la implementación local	196.4	196.4	0.0	196.4	196.4	0.0	0.0	0.0	196.4	0.0	0.0	0.0	
V. Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles	4,980.7	4,951.9	28.8	4,932.4	4,932.4	19.5	19.5	0.0	4,951.9	28.8	28.8	0.0	
Subtotal	148,431.1	144,961.7	3,469.4	144,942.2	144,942.2	19.5	19.5	0.0	144,961.7	3,469.4	3,469.4	0.0	
Rendimientos financieros	1,756.3	0.0	1,756.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,756.3	1,756.3	0.0	
Total	150,187.4	144,961.7	5,225.7	144,942.2	144,942.2	19.5	19.5	0.0	144,961.7	5,225.7	5,225.7	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, los auxiliares y las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, proporcionados por el Gobierno del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se constató que 5,225.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE con base en la normativa.

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,469.4	3,469.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,756.3	1,756.3	0.0	0.0
Total	5,225.7	5,225.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE, proporcionados por el Gobierno del Estado de Jalisco.

11. La SHP pagó, a solicitud de la SEJ, recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 2,130.6 miles de pesos, para acciones del rubro de fortalecimiento de la equidad y la inclusión, que consistieron en el pago de 39 prestadores de servicios profesionales independientes cuyo objetivo fue brindar asistencia técnica pedagógica en escuelas de tiempo completo.

12. La SEJ no acreditó la entrega directa de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 a los comités del servicio de alimentación en 48 centros de trabajo correspondientes al rubro de apoyo para el servicio de alimentación, ni la implementación de esquemas eficientes para la entrega de los insumos a los beneficiarios.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 006/INV/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La SHP pagó, a solicitud de la SEJ, recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 196.4 miles de pesos para el rubro de apoyos a la implementación local, por concepto de pasajes terrestres y viáticos en el país para el personal de la Coordinación Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo, cifra que representó el 0.1% de los recursos asignados, por lo que no se excedió el porcentaje establecido en la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Jalisco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Jalisco.

El Gobierno del Estado de Jalisco entregó a la SHCP los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020 del formato Avance financiero, y los publicó en la página oficial de internet de la SHP; asimismo, remitió con la calidad y la congruencia requeridas la información reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2020.

15. La SEJ difundió en su página de internet la información de interés público del programa ETC, respecto del Plan de Inicio y Plan de Distribución del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, no incluyó en su papelería y documentación oficial como contratos, facturas, oficios, correos electrónicos, entre otros documentos, la leyenda “Este programa es público ajeno a cualquier

partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 005/INV/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

16. La SEJ envió a la DGDGE y, en su caso, a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) de la Secretaría de Educación Pública los avances físicos-financieros de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, así como los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva, dentro de los 10 días hábiles después de la terminación de cada trimestre; sin embargo, no se presentó la documentación del envío de los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta bancaria productiva establecida para el manejo de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa y en su caso a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, ambas de la Secretaría de Educación Pública, de los estados de cuenta bancarios correspondientes a la cuenta bancaria productiva establecida para el manejo de los recursos del programa, con lo que se solventa lo observado.

17. La SEJ no envió a la DGDGE la base de datos del inicio del ciclo escolar 2020-2021, ni el informe de cierre del ejercicio fiscal 2020, correspondientes al programa Escuelas de Tiempo Completo.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 133/INV/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. La SEJ envió de manera extemporánea, mediante correo electrónico, a la DGDGE, el Plan de inicio y el Plan de distribución para la implementación y operación del programa ETC del ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío oportuno a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública, del Plan de inicio y el Plan de distribución para la implementación y operación del programa, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 115,455.2 miles de pesos, que representó el 77.8% de los 148,431.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Jalisco comprometió 144,961.7 miles de pesos y pagó 144,942.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 144,961.7 miles de pesos, que representó el 97.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,469.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros por 1,756.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, remitió la información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la calidad y la congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1729/2021 del 23 de noviembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 6, 7, 8, 9, 12, 15, 16, 17 y 18 se consideran como atendidos.



Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/1729/2021

Guadalajara Jalisco, 23 de noviembre de 2021

Asunto: Atención a la Cédula de Resultados Finales
PETC 2020.


C.P. Guillermo Cortez Ortega
Director de Auditoría a los recursos transferidos "A1"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, aprovecho para dar atención al oficio No. DAGFA1/0129/2021 a través del cual la Auditoría Superior de la Federación remite al Gobierno de nuestro Estado las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, con motivo de la revisión efectuada a la Auditoría No. 927-DS-GF, a los Recursos del "Programa de Escuelas de Tiempo Completo" (PETC 2020), de la Cuenta Pública 2020.

Atento a lo anterior; y con fundamento en los Artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción IV, inciso a numeral 2 dos, 69, fracciones XIII y XIV, y 72, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, me permito remitir la siguiente documentación e información en atención a los resultados finales de la multicada cédula.

Se adjunta copia de oficio 5113/6A/2021 de la Unidad de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Educación Jalisco, a través del cual remite 1 (uno) DVD certificado en atención a los resultados determinados.

En espera de que la información anexa de cabal cumplimiento a la cédula en comento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco



c.c.p Mtro. Emilio Barriga Delgado-Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

c.c.p Lic. Juan Carlos Hernández Duran-Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación.

C.c. C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

HRR/ACC

7



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de la Hacienda Pública (SHP) y de Educación (SEJ), ambas del Gobierno del Estado de Jalisco.